



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUEN IMPULSANDO LA CREACIÓN DE MERCADOS DE ARTE Y ARTESANÍAS ELABORADAS POR PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, COMO UNA MEDIDA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente exposición de motivos:

ANTECEDENTES

El presente Punto de Acuerdo surge a partir de una idea y de una problemática identificada directamente por las y los parlamentarios que participaron en el Primer



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Parlamento de Participación de la Vida Cultural de la Ciudad de México 2026, espacio de diálogo, reflexión y construcción colectiva en el que se analizaron los retos que enfrenta la vida cultural de la Ciudad desde una perspectiva social, comunitaria e incluyente.

Durante los trabajos de dicho Parlamento, las y los participantes visibilizaron la necesidad de fortalecer mecanismos de inclusión social a través de la cultura, particularmente para grupos históricamente excluidos o en situación de vulnerabilidad, entre ellos, las personas que se encuentran en proceso de reinserción social.

La parlamentaria que presentó esta propuesta fue la C. Melanie Dánae Martínez Huerta, y se suscribieron los siguientes parlamentarios:

María de los Ángeles Aparicio Carmona.

Faviola Uscanga Magallanes.

Vania Lizardi Escobar.

Pablo Ángel Lugo Martínez.

Carlos Juan Pasindo Mondragón.

Ronaldo Calderón Villa.

Maricruz Rodríguez Zúñiga.

Martín López Brie.

Gabriela García Mariscal.

Alejandra Itzel Aguilar Dominguez.

Niurka Chavez.

Juan Carlos Villegas Manriquez.

Minerva Hernández Trejo.

Jenny Tamara Ibarra Ruíz.

Maite de la Torre Jimenez.

Isrrael Mondragón Ayala.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Alejandro Ortiz González.

Angela Mercado Shelley.

Eliza Ramos Ramírez.

Javier Tovar Segura.

Roberto Aarón Durán.

Rodrigo Ehlers Figueroa.

Felipe Gómez Antúnez.

Karina Miranda Ramírez.

Dentro de lo argumentado por la parlamentaria, se señaló que: "... La reinserción social constituye un principio fundamental del sistema de justicia y de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, al buscar que las personas que han estado privadas de la libertad o sujetas a procesos de reintegración puedan reincorporarse de manera efectiva a la vida social, económica y comunitaria."¹

Por otra parte, diversos organismos nacionales e internacionales han señalado que uno de los principales obstáculos para la reinserción social es la falta de oportunidades reales de empleo, autoempleo y generación de ingresos, así como la persistencia de estigmas sociales que dificultan el acceso a espacios productivos y de participación comunitaria.²

Recordemos que, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a la reinserción social y establece que las políticas públicas deben orientarse a garantizar condiciones que permitan la reconstrucción del proyecto de

¹ Constitución Política de la ciudad de México artículos 11 apartado L, y 18, Disponible en: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion>

² Ibidem



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

vida de las personas, bajo principios de dignidad humana, inclusión y no discriminación.³

Por otro lado, debemos destacar que la cultura es reconocida como un derecho humano y un elemento esencial para la cohesión social, el fortalecimiento del tejido comunitario y la construcción de identidades colectivas. Asimismo, constituye una herramienta eficaz para generar procesos de inclusión social, prevención de la violencia y desarrollo local.

Organismos internacionales como la UNESCO han señalado que, las actividades culturales y creativas contribuyen a la generación de ingresos, al desarrollo de economías locales y a la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente cuando se desarrollan en espacios comunitarios y de acceso público.⁴

En el ámbito local, la legislación de la Ciudad de México reconoce a la cultura como motor de desarrollo social y económico; en consecuencia, es obligación de las autoridades el promover el acceso equitativo a los derechos culturales y de fomentar espacios para la difusión, producción y comercialización de expresiones artísticas y artesanales.

Con base a todo lo anterior, al fusionar cultura, trabajo y reinserción social, los mercados de arte y artesanías representan una alternativa viable para:

- Generar ingresos dignos.
- Visibilizar el trabajo creativo.

³ Ibidem

⁴ Disponible en: <https://www.unesco.org/reports/reshaping-creativity/2022/es/cultura-desarrollo-sostenible-un-potencial-aun-sin-explotar>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Fortalecer economías comunitarias.
- Promover la convivencia social en espacios públicos.

Finalmente, no debemos olvidar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la necesidad de generar oportunidades reales de inclusión social y económica para las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo acciones que faciliten su incorporación a actividades productivas, comunitarias y culturalmente significativas. En este marco, se destaca la importancia de impulsar economías locales, trabajo digno y participación social, como elementos clave para reducir la desigualdad, prevenir la exclusión y fortalecer la cohesión social.⁵

En concordancia con estos principios, la creación de espacios comunitarios para la comercialización de arte y artesanías elaboradas por personas en proceso de reinserción social contribuye a favorecer su autonomía económica, su participación en la vida cultural y su integración al entorno comunitario, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible en materia de inclusión, reducción de desigualdades y desarrollo urbano sostenible.⁶

Es importante destacar que, en la Ciudad de México, al 3 de marzo de 2023 había 25,520 personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de la capital, lo cual representa una parte significativa de la población que, tras cumplir condena, enfrenta el proceso de reinserción social.⁷

A nivel nacional, el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales de 2025, reportó que el país cuenta con centenares de centros penitenciarios federales y estatales, reflejando la escala del sistema penitenciario mexicano y la

⁵ Agenda 2030 Disponible en: <https://agenda2030.mx/#/home>

⁶ Ibidem

⁷ Disponible en: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria?utm>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

relevancia de políticas de reinserción para miles de personas en proceso de salida y reintegración a la sociedad.⁸

De igual forma, se estima que cada año, cientos de miles de personas salen de centros penitenciarios en México, y una parte importante enfrenta dificultades para reincorporarse a la vida social y laboral, por la falta de oportunidades, estigmas y barreras sociales que dificultan su integración efectiva. Esto es un obstáculo central para la reinserción social y la prevención de la reincidencia.⁹

En este sentido, la cultura constituye una herramienta fundamental para los procesos de reinserción social, en tanto permite a las personas reconstruir vínculos comunitarios, desarrollar habilidades productivas, fortalecer su identidad y ejercer sus derechos culturales en condiciones de dignidad. A través de actividades artísticas y artesanales, las personas en proceso de reinserción social encuentran espacios de expresión, reconocimiento y generación de ingresos, lo que contribuye a reducir estigmas, prevenir la reincidencia y favorecer su integración efectiva a la vida social y económica.

Asimismo, la creación de mercados de arte y artesanías con enfoque comunitario no sólo impulsa la autonomía económica de estas personas, sino que fortalece el tejido social, promueve la convivencia en el espacio público y reconoce a la cultura como un medio para la inclusión social y el desarrollo local.

⁸ Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 17 de julio 2025, Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/buletines/2025/CNSIPEE/CNSPEyF2025_RR.pdf?utm

⁹ Disponible en: <https://cdeunodc.wordpress.com/2022/02/01/enpol-an-opportunity-to-improve-the-criminal-justice-system-in-mexico/?utm>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



En este sentido, la articulación entre cultura y reinserción social resulta indispensable para construir una ciudad más justa, incluyente y cohesionada.

PROBLEMÁTICA

En la Ciudad de México, las personas que se encuentran en proceso de reinserción social enfrentan barreras estructurales para incorporarse a la vida económica, social y comunitaria, particularmente en lo que respecta al acceso a oportunidades de trabajo digno, generación de ingresos y reconocimiento social.

A pesar de que la reinserción social es un eje fundamental para la prevención de la reincidencia y la reconstrucción del tejido social, en la práctica persisten estigmas, exclusión y falta de espacios accesibles que permitan a estas personas desarrollar y comercializar actividades productivas, culturales y artísticas, aun cuando cuentan con habilidades, oficios y expresiones creativas adquiridas durante sus procesos de formación.

En este contexto, la ausencia de espacios públicos y comunitarios específicamente orientados a la comercialización de arte y artesanías elaboradas por personas en proceso de reinserción social limita su autonomía económica y reduce las posibilidades de una reintegración efectiva a la sociedad, perpetuando condiciones de vulnerabilidad social y económica.

Asimismo, si bien las alcaldías cuentan con atribuciones para promover la cultura, el desarrollo económico local y el uso de espacios públicos dentro de sus demarcaciones, no existe una política homogénea ni acciones coordinadas que impulsen la creación de mercados de este tipo, lo que genera desigualdades territoriales en el acceso a estas oportunidades.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por ello, resulta necesario exhortar a las personas titulares de las alcaldías a que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen la creación de mercados de arte y artesanías elaboradas por personas en proceso de reinserción social, como una medida que favorezca la inclusión social, la promoción cultural, el fortalecimiento de la economía comunitaria y la reconstrucción del tejido social en las distintas demarcaciones de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Estado mexicano es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, los cuales reconocen la obligación de los Estados de promover políticas públicas orientadas a la inclusión social, la reducción de desigualdades, la no discriminación y la participación de todas las personas en la vida cultural, garantizando condiciones que permitan su incorporación efectiva a la vida social, económica y comunitaria.

SEGUNDO. – Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, establece un marco de acción para la construcción de sociedades inclusivas, pacíficas y sostenibles, reconociendo la importancia de generar oportunidades productivas para las personas en situación de vulnerabilidad, impulsar economías locales y fortalecer el desarrollo comunitario, principios que resultan aplicables a las acciones orientadas a la reinserción social mediante actividades culturales y productivas.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

TERCERO. – Que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y que el artículo 4° de la propia Constitución reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como la obligación de éste de promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura.

CUARTO. – Que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al ejercicio de sus derechos culturales, y dispone que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno deberán promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos, así como generar condiciones para la participación de las personas en la vida cultural. Asimismo, dicha Ley reconoce la obligación del Estado de fomentar la creación, producción, difusión y circulación de bienes y servicios culturales, así como de impulsar acciones que favorezcan la inclusión social, la diversidad cultural y el desarrollo comunitario, particularmente respecto de grupos en situación de vulnerabilidad.

QUINTA. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación en su artículo 11, obligando a las autoridades a adoptar medidas que favorezcan la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el artículo 13 reconoce los derechos culturales, garantizando el acceso y participación en la vida cultural. De igual forma, el artículo 18 dispone que la memoria y el patrimonio histórico y cultural, material e inmaterial, así como el patrimonio natural, rural y urbano territorial, son bienes comunes cuya protección y conservación son de orden público e interés general, lo que justifica que las autoridades impulsen acciones que fortalezcan la vida cultural comunitaria



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

y promuevan espacios para la difusión y circulación de expresiones artísticas y artesanales en las demarcaciones de la Ciudad.

SEXTO. – Que la Ley de Derechos Culturales de la Ciudad de México reconoce a la cultura como un derecho humano fundamental y establece la obligación de las autoridades locales de garantizar el acceso, la participación, la creación, la producción, la difusión y la circulación de las expresiones culturales en condiciones de igualdad y no discriminación. Asimismo, dicha ley mandata a las autoridades a impulsar políticas y acciones culturales con enfoque social y comunitario, orientadas a fortalecer la cohesión social, el desarrollo local y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, mediante el uso y aprovechamiento social de los espacios públicos y comunitarios de la Ciudad.

Es por todo ello que, este Punto de Acuerdo tiene como objetivo reforzar el impulso para la creación de mercados de arte y artesanías elaboradas por personas en proceso de reinserción social, como una medida de inclusión social, promoción cultural y fortalecimiento de la economía comunitaria en las demarcaciones de la Ciudad de México, y de esta manera, cumplir con uno de los objetivos que los Parlamentos que se desarrollan en este Congreso, pueda ser estudiado, analizado y presentado en el Pleno del legislativo, para dar voz a sus promoventes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUEN IMPULSANDO, LA CREACIÓN DE MERCADOS DE ARTE Y ARTESANÍAS ELABORADAS POR PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, COMO UNA MEDIDA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COMUNITARIA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez